



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 039-2003
(de 3 de diciembre de 2003)

“Por el cual se aprueba el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que luego de un prolijo análisis, esta Universidad ha constatado la necesidad de formar profesionales idóneos en Educación para la Salud, con énfasis en Promoción de la Salud, de modo tal de contribuir al mejoramiento de la salud individual de la población y el ambiente.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 3 de diciembre de 2003, fue presentado a consideración el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria, como una oferta educativa innovadora que integra los complementos estratégicos de la promoción de la Salud en el marco de: Educación para la Salud, Participación y Comunicación Social.

Que la presentación de este Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria, fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Segundo:** El Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria estará organizado en dos cuatrimestres, con un total de veinticuatro (24) créditos, el estudio de 7 materias y dos seminarios, distribuidas en tres materias y dos seminarios en el primer cuatrimestre y cuatro materias en el segundo cuatrimestre. Cada materia tendrá una carga horaria de cuarenta y ocho horas, correspondiente a tres (3) créditos y de 32 horas el seminario.
- Tercero:** Las clases de este Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria serán semipresenciales, con sesiones semanales de ocho horas presenciales y dos a distancia por cada materia. Las sesiones presenciales serán de 60 minutos de clases y las sesiones a distancia se efectuarán con estrategias metodológicas innovadoras como chats

científicos, correo electrónico, textos modulares u otras que para tal fin implementen los docentes, con una duración de dos horas semanales.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de este Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Especialista en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Para ingresar al Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria se requieren los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Especialistas del área de la salud, Adaptación Social, Educación, Trabajo Social, Gerencia etc., que tengan título de Licenciatura, expedido por una universidad reconocida;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Índice Académico universitario no menor de 1.5;
- Someterse a una entrevista académica con el Director de Postgrado;
- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Dos fotos recientes tamaño carné;
- Copia de la cédula.
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudios: Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria:

<i>Código de Asignatura</i>	Cuatr.	Denominación	Horas	Créd.
3128	I	Metodología de la Investigación	48	3
1400	I	Aspectos Sociológicos de la Salud Colectiva	32	2
1401	I	Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	1
1402	I	Educación y Promoción de la Salud	48	3
1403	I	Epidemiología	48	3
1404	II	Enfoques y Métodos para la Salud	48	3
1405	II	Diversidad, Salud y Desarrollo	48	3
1406	II	Participación Social en Salud	48	3
1407	II	Gestión de Proyectos de Promoción y Educación para la Salud	48	3
		TOTALES		24

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albroom, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. **Oscar Sittón O.**
Secretario General

AH